ACTA No.__02___
DE FECHA: _31 de enero de 2025

CONTRATO ___x__
CONVENIO _____

No. del contrato: No. 1810 DE 2024
fecha del contrato 29/11/2024

CONTRATANTE / PARTE	MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATISTA /CONTRAPARTE	FERRERIA S.A.S, identificado con NIT No. 900825956-1 , representada legalmente por YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS identificado con numero de cedula de ciudadanía C.C. 12.227.758 de PITALITO
INTERVENTOR	PROYECTO SANABRIA S.A.S, identificado con NIT No. 901.633.148-6 , representada legalmente por GABRIELA SALGADO PINILLA identificado con numero de cedula de ciudadanía C.C. 1.193.152.458 de Bogotá.
OBJETO:	MVT 162 CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL E IMPLEMENTACIÓN DE PARADEROS ESTABLECIDOS PARA EL SISTEMA DE MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE TUNJA.
VALOR TOTAL CONTRATO/CONVENIO	SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE PESOS ($616.473.115) M/CTE.
APORTE	APORTE MUNICIPIO:
	APORTE DE CONTRAPARTE:
PLAZO DE EJECUCION:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	02 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA INICIAL DE LA SUSPENSION	27 DE DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSION	DIECIOCHO (18) DIAS CALENDARIO
AMPLIACION #1 A LA SUSPENSIÓN	13 DE ENERO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION	VEINTIUN (21) DIAS CALENDARIO

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de acuerdo a oficio emitido por el contratista FERRERIA S.A.S., expresa que se hace necesario realizar el bacheo correspondiente para garantizar que las actividades puedan llevarse a cabo sobre una superficie adecuada.

SEGUNDO: De acuerdo al oficio 1.11 - 2 – 059 emitido por parte de la Secretaria de movilidad y Vida Territorial a la Secretaria de Infraestructura Territorial, se requiere un concepto en el cual se verifique en que fecha seran intervenidos los puntos que requieren rehabilitacion de la capa asfaltica para poder proceder con la señalizacion y demarcación respectiva.

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliación N° 2 a la suspensión N°1 en el plazo para la ejecución del contrato N° 1810 de 2024 a partir del treinta y uno (31) de enero y por un plazo de dieciocho (18) días.

SEGUNDO: el contratista deberá modificar las pólizas contratuales, ampliandolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

OBSERVACIONES:

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

FIRMA:
NOMBRE: YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGA
R/L FERRERIA S.A.S
CONTRATISTA

FIRMA:
NOMBRE: GABRIELA SALGADO PINILLA
R/L PROYECTO SANABRIA S.A.S.
INTERVENTOR

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Anjy Lorena Sanabria	Profesional contratista SMVT	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			